



ARTE - HISTORIA
FILOSOFIA Y LITERATURA
EN RELACION CON LA MEDICINA

CURIOSIDADES BIBLIOGRÁFICAS

UNOS "FASTOS CÉLEBRES DE LA FARMACIA" EN LA CENSURA

por el

Profesor Dr. ANGEL GONZALEZ PALENCIA
Catedrático de la Universidad de Madrid.

Siempre es grato leer los viejos papeles que dan noticia de la evolución de la bibliografía española. Más de una vez me han llevado mis aficiones, si no mis obligaciones, a tratar los expedientes sobre censura de libros en edades pretéritas, y casi nunca he dejado de hallar noticias curiosas y desconocidas. Y estoy convencido de que, en materia de libros, tan raros son como los incunables o los del siglo XVI, algunos del siglo XIX; iré dando cuenta, si la Dirección de MERCADERÍA lo consiente, de algunas rarezas bibliográficas que puedan interesar a la materia de la Revista.

Quiero iniciar estas notas con uno de estos libros que tropezaron con la censura. Se trata de la obra titulada *Fastos célebres de la Farmacia y triunfos de los boticarios. Diálogos familiares en que se describe la historia de esta facultad y los honores, prerrogativas, privilegios y exenciones que disfrutaban sus profesores desde lo más remoto de la antigüedad hasta el año de 1830.*

Pedía la licencia reglamentaria para imprimirlo Agustín Ramón García, regente de la Imprenta Ibarra, de Madrid, y el Consejo de Castilla, encargado de estos menesteres por la ley, no creía que el regente fuese el autor, a pesar de que, mandado, se declaró por tal. El Consejo envió el manuscrito a censura de la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia, la cual evacuó su informe en esta forma:

Encuentra que «su contenido, en general, no corresponde con su título, y en particular la parte que trata de historia de la Farmacia (diálogos 3 al 7), en que, a pretexto de andar escasas, copia todas las Reales Ordenanzas de esta Facultad.

Además de ser sumamente incompletas y contener muchas inconexidades e inexactitudes, como la de atribuir a influjo de los boticarios del rey con el sumiller de Corps y al poderoso valimiento de éste con Su Majestad la expedición de la Real Cédula de 13 de abril de 1780 para que las Facultades de Cirugía, Medicina y Farmacia se gobernasen por sí mismas y sin dependencia unas de otras en el Protomedicato, lo que fué obra de la profunda meditación y sabiduría de este Supremo Tribunal (o sea el Consejo de Castilla), se tocan en ella doctrinas y cuestiones sobre el origen, antigüedad, unión y separación del ejercicio, dirección y gobierno de las mismas, privilegios, honores y distinciones de la Farmacia, con igualdad a las otras dos Facultades, en las cuatro épocas en que se divide su historia hasta el día; doctrinas y cuestiones que, por su naturaleza y modo de presentarlas el autor, darían lugar a que con su impresión y publicación se renovasen las disputas y discusiones que por tanto tiempo han mantenido en guerra abierta a los profesores de dichas Facultades, con grave daño del estudio y progreso de todas, y, de consiguiente, de la salud pública y del honor y decoro de los mismos profesores.»

«tampoco el censor encontraba exacta y acertada a obra en la parte titulada «Triunfo de los boticarios contra comerciantes, drogueros y otros» (diálogos 13 al 17), y menos todavía en algunas materias que traspasa por vía de curiosidad, verbigracia: el libro sobre tarifas, iguales de la antigua Real Botica, honores de los boticarios, paseo fantástico por Madrid y otras impertinencias, que parecen traídas por el autor con notable presunción y para dar importancia a teorías y opiniones de interés particular más que con el fin de ilustrar a sus compañeros en la historia de su Facultad y rango que les corresponde en la sociedad. Hasta encontraba el censor que, por los términos y modos poco detenidos en que se producían, podrían muy bien considerarse como ofensivas y aun injuriosas a diferentes autoridades, clases y sujetos respetables del Estado y de la Real Casa de Su Majestad, y más a los mismos profesores de los tres ramos del arte de curar, especialmente a los de esta Corte.»

La Junta de Farmacia entendía que, «dejos de poder ser útil y conveniente la impresión y publicación del expresado libro, resultaría lo contrario»; por lo cual debe negarse la licencia que se pide.

El Consejo, como siempre hacía, siguió el dictamen del censor, y, con fecha de 27 de junio de 1831, la negó.

Daba la ley derecho al autor a conocer la censura de su libro, y solía el Consejo autorizar que se la comunicasen *suppresso nomine* del censor. El autor de los *Fastos célebres de la Farmacia* contestó al censor y reveló sus propósitos y sus métodos al redactar su libro.

En punto a las materias impertinentes e inconexidades de que tanto mérito hacía el censor, dice que, para la formación de los *Diálogos*, «se han fingido unas conferencias familiares entre un licenciado en Farmacia forestero y un doctor de la misma facultad, boticario en Madrid. Al primero se le supone joven inexperto, fogoso, entusiasta, preguntón y embozo de saber y escudriñar, que, viniendo de su lugar a tomar el grado de doctor en el Colegio de San Fernando, de Madrid, trae encargo especial de su padre, también boticario, de averiguar el estado de la Farmacia y su ejercicio, número de boticas y todas las novedades desde que éste estuvo en la corte practicando la facultad ha muchos años, sin olvidar el estado de la antigua Real Botica, del Real Colegio de Boticarios, del nuevo Real Colegio de Farmacia, que se está haciendo de nueva planta con caudales de la Facultad y donativos gratuitos de los boticarios del Reino... Al segundo se le pinta viejo, sabio y experimentado, grave y sentencioso, el cual, al mismo tiempo que le enseña e instruye, le corrige su mucha fogosidad, reñutando con erudición y calma ciertos errores vulga-

ras con que viene preocupado desde su lugar, hasta dejarle satisfecho. Bajo este sencillo plan, nada tiene de extraño que el licenciado provoque discusiones sobre muchas y varias, y, al parecer, inconexas materias y diferentes abusos que hay entre los boticarios, así como los hay entre las diferentes clases del Estado, y haga preguntas a su antojo, a las que el doctor responde con verdad histórica, con datos auténticos, con gravedad y decoro y con respeto, tan recomendados y tan necesarios en escritos polémicos de esta clase.»

Cree el autor que las únicas personas que podrían mirar con ceño desdeñoso los elogios y lo que en la obra se dice sobre la Real Botica, son los propios facultativos de ella. Y si el autor habla «de la pésima costumbre de administrar en los pueblos las medicinas por contratas, llamadas iguales, cuya naturaleza describe», y de los abusos que esto ocasiona, «lo hace con tal decoro, que el censor no ha podido encontrar en ella más que hechos que, por desgracia, son bien notorios; pero, afortunadamente, en ninguna página de ella ha leído expresiones aventuradas que corregir, ni faltas peligrosas que enmendar, ni frases injuriosas que suprimir.»

La Junta de Farmacia, a la vista de este escrito, volvió a informar en sentido negativo en 12 de septiembre de 1832. Y el original se recogió, sin despachar, el 13 de agosto de 1834.

El censor no creyó nunca que el autor de los *Fastos célebres de la Farmacia* fuese el regente de la imprenta Ibarra. Los suponía obra del doctor Manuel Hernández de Gregorio, boticario de Madrid, autor también de una *Tarifa elemental de Farmacia, o arte de hacer recetas*, de la cual no hallo rastro en la Biblioteca Nacional ni en las bibliografías, y de un *Diccionario elemental de Farmacia, Botánica y Materia médica*. Madrid, Imprenta Real, 1803, en tres volúmenes, conservado en nuestra Biblioteca Nacional.

Y, en efecto: el tal don Manuel publicó la obra, cuya licencia de impresión negó el Consejo, con este título: *Anales histórico-políticos de la Medicina, Cirugía y Farmacia. Veinte diálogos familiares que comprenden las cuatro épocas políticas más memorables de estas tres facultades en cuanto a su origen, antigüedad, ejercicios, según sus categorías, clases y honores, privilegios y distinciones entre sus profesores, desde la más remota antigüedad hasta la época presente*. Su autor, el doctor don Manuel Hernández de Gregorio, boticario de Cámara que fué de su Majestad, etcétera, etc. De Real Orden. Madrid, en la Imprenta Real, 1833.

Un volumen de XV + 350 páginas en 4.º (Biblioteca Nacional de Madrid).

Que es la misma obra de nuestra censura, consta, aparte de por el índice, donde se indica «Epoca primera de la Farmacia», «Epoca segunda», etc., por afirmación expresa del autor. Al final de la página 300, el licenciado dialogador termina el diálogo 18 con

estas palabras: «Estamos a 24 de julio, y espero verlos publicados en todo el año que viene de 1832.»

Pero no contaba con la complicación de la censura. Y en el diálogo 19, segunda venida del licenciado a Madrid, se lamenta al doctor de no haber recibido una docena de ejemplares del libro. El doctor le cuenta: «Tan pronto como se concluyeron los mandé poner en limpio para presentarlos al Consejo, como así lo hice, pidiendo la correspondiente licencia para imprimirlos; esto no lo hice yo por mí mismo, porque yo tenía ciertas razones de delicadeza para ocultar mi nombre, sino un amigo vecino de esta corte, que dió la cara, y bajo su firma ofreció responder y estar a las resultas del expediente como si él fuera el verdadero autor.»

Yo bien conocía que los tales diálogos tenían ciertos defectillos que no querría disimular la censura si, por desgracia, caían en personas poco indulgentes, como así sucedió, por mi desgracia. También conocía que, cotejando lo que yo decía en unos diálogos con lo que decía en otros, se echaría de ver el retrato de mi persona, el que, a pesar de estar cubierto con un velo, que para los letrados es un escudo inviolable en sus guerras literarias, pues en la portada se ocultaba mi nombre, de nada me sirvió, pues los censores tuvieron la temeridad de romper este velo inviolable y ponerme al descubierto, y como solemos decir, desnudo y a la vergüenza como San Sebastián, y haciendo armas contra mí me pudieron herir por donde les dió la gana, diciendo al Consejo Real lo que nunca debieran, pues tomando el oficio de *críticos* impugnadores, dejando el de censores imparciales, y echando mano de varias otras razones tan frívolas como impropias de la censura imparcial que el Consejo les pedía, concluyeron con negar el pase o asenso para que se imprimiesen.»

Cuenta luego que pidió la censura, que le pareció el parto de los montes; que le contestó con respuesta «vigorosa, enérgica y concluyente», y que el Consejo volvió a mandar a los censores este escrito, y ellos no contestan, y supone el doctor que «habrán tomado el partido de dar carpetazo y diferir la respuesta hasta que ellos quieran, pues no he podido conseguir que se les pase una reclamación de oficio.»

Suprimió los diálogos 12 y 13, que trataban de la Real Botica y de la manera de suministrar medicinas a los criados de Su Majestad, y puso otros sobre las nuevas tarifas de la Junta de Farmacia.

Ya hemos visto que la segunda censura de la Junta de Farmacia fué del 12 de septiembre de 1832. Y que el original se retiró el 13 de agosto de 1834. Como la censura fué suprimida por decreto de 4 de enero de 1834, parece que el autor pudo libremente decidir la publicación de su obra. Lo que sí resulta extraño es que el libro impreso lleve la fecha de 1833. También parece señal de escasa gratitud que la impresión se hiciera en la Imprenta Real, y no en la de Ibarra, cuyo regente fué el amigo que dió la cara en momentos de duda para el autor. Pero de estas ingraticudes está llena la historia de la Humanidad.